

ACTA MODIFICATORIA No 01 AL CONTRATO N° 049 - 2026

NÚMERO DE CONTRATO	N° 049-2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA / HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.716.504-2
CONTRATISTA	SEBASTIAN ÑUSTES PRADA
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 1.003.555.448 de Ricaurte (Cundinamarca)
DIRECCIÓN:	CARRERA 24 # 6-21 CONDOMINIO LOS ÁNGELES CASA A13 (GIRARDOT / CUNDINAMARCA)
TELÉFONO:	316 432 4322
CORREO ELECTRÓNICO:	sebastianspradaa@gmail.com
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGISTICO EN LOS PROCESOS INTERNOS, ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, EVENTOS Y DEMÁS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LOGISTICAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FISICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA – IMDER.

Entre los suscritos antes enunciados, **EL CONTRATANTE HERNÁN GUILLERMO FORERO LEAL** obrando a nombre del Instituto Municipal de Deportes, Recreación y Actividad Física - IMDER y **EL CONTRATISTA** obrando en su propio nombre, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, hemos acordado celebrar la presente acta modificatoria –otrosí al Contrato de Prestación de Servicios N° **049-2026** con base en las siguientes consideraciones y cláusulas que se establecerán a continuación:

1. Que el valor inicial del contrato es de **Diez millones ochocientos mil pesos M/CTE (\$ 10.800.000)**
2. Que para soportar el gasto de dicho contrato, el **IMDER** contó con el certificado de disponibilidad No. 20260011 del 16/01/2026 y el Registro Presupuestal No. 20260051 del 23/01/2026
3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato es hasta el 31/05/2026
4. Que el día 02/02/2026 se suscribió Acta de Inicio y, hasta la fecha en que se solicita Acta de Modificación por parte del Supervisor, el contrato presenta un avance financiero del 75% facturando la suma de **Ocho millones cien mil pesos M/CTE (\$8.100.000)**.
5. Que mediante solicitud de la fecha al área de Contratación se solicita la modificación del contrato, más exactamente a las cláusulas 2, 3,4 y 6 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.
 - a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance Financiero del contrato a la fecha:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 10.800.000
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)–	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 10.800.000
PAGO PARCIAL No.1	\$ 2.700.000
PAGO PARCIAL No.2	\$ 2.700.000
PAGO PARCIAL No.3	\$ 2.700.000
PAGO PARCIAL No.4	\$ 0
PAGO PARCIAL No.5	\$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	\$ 8.100.000
VALOR POR EJECUTAR	\$ 2.700.000

- b. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la modificación del contrato.

Se solicita la adición, prórroga y modificación técnica del presente contrato, teniendo en cuenta que el área de Contratación en cumplimiento de los deberes legales, y especialmente los encomendados por el señor Gerente del **IMDER**, debe realizar las acciones tendientes a obedecer los procesos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, que el **IMDER** realice para el mes de junio del presente año.

Que a la fecha se encuentra en proyección y configuración del proyecto del plan de desarrollo, se está estableciendo el cuadro de necesidades para las gestiones administrativas del **IMDER**, actividades que requieren acompañamiento profesional hasta que estos mismos sean culminados. Así mismo se realiza por parte del contratista formatos y gestión documental concerniente a su área; de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato.

Así mismo, el supervisor del contrato, garantiza que la contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a impuestos, tasas contribuciones, y descuentos de carácter municipal de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario del municipio de Melgar y acuerdos municipales pertinentes.

Finalmente, es preciso señalar que se tienen en cuenta las condiciones y argumentos señalados en el documento de justificación de modificación al contrato **No. 049 de 2026** para proceder a la realización de la presente Acta Modificatoria.

6. Que, para soportar la presente adición, el área de Hacienda del IMDER expide el CDP_2 N° 20260029 - DE FECHA DE 5 DE MAYO DE 2026
7. Que el IMDER, una vez revisada la solicitud para realizar acta modificatoria del presente contrato, validó los argumentos presentados por el supervisor de este, en aras de garantizar la transparencia, eficacia y cumplir con el principio de economía en todos los procesos contractuales.
8. Que el valor a adicionar no excede el 50% del contrato según el artículo 40 de La Ley 80 de 1993
9. Que de acuerdo con las consideraciones anteriores, se procede a celebrar el presente acto.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

ADICIONAR:

ADICIONAR por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.400.000)** el cual cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP No. 20260029 - DE FECHA DE 5 DE MAYO DE 2026 con rubro 2.3.2.02.02.009.002.03.01 123118 20260000010013 43 4301 4301032 430103200 91124 001

MODIFICAR:

En atención a lo anterior, se modifica las siguientes cláusulas las cuales quedarán así:

CLÁUSULA 2. VALOR: DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.200.000)

CLÁUSULA 3. FORMA DE PAGO: El IMDER pagará al Contratista el valor del contrato a razón de **SEIS (6) PAGOS PARCIALES; POR UN VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000) M/CTE, CADA UNO** previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe parcial de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social (EPS, Pensión y ARL), recibidos a satisfacción por parte del supervisor, el **IMDER** efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

Para cada uno de los pagos a efectuar, el Contratista deberá presentar:

1. Informe de las actividades ejecutadas durante el periodo objeto de pago Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas.
2. Copia de los comprobantes de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y contribuciones parafiscales, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es hasta el **31 DE JULIO DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando así se requiera. El plazo de ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA 6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP_1 N° 20260011 del 16/01/2026 y CDP_2 N° 20260029 - DE FECHA DE 5 DE MAYO DE 2026

PERFECCIONAMIENTO

La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal.

DISPOSICIONES FINALES

Las demás cláusulas del contrato **049-2026** continúan vigentes e inmodificables; para constancia se firma en el Municipio de Melgar, La presente Acta se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

En constancia, se firma por las partes de manera electrónica en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Ing. José Miguel Pinilla Hernández / Profesional especializado de apoyo a la gestión – Contratista
 Revisó: Dr. Brandon Alexander Parra / Asesor - Jurídico
 Aprobó: Hernán Guillermo Forero Leal/ Gerente General

